Nota Nº 490/2018

Asunción, 16 de abril de 2018.

Señores:
CONSORCIO BAUMANN & BETA
El Paraguayo Independiente Nº 515 esq. 14 de Mayo
Teléf.: 021 – 494 045
Presente

REF.: Contrato N° 205/2012 "LPN N° 13/2012 CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN" **ID Nº 232.263**

Me dirijo a Ustedes en el marco del **procedimiento de rescisión contractual** iniciado y comunicado por medio de la Nota UOC Nº 329/2018 con cargo de recepción del 09 de marzo de 2018, respecto al Contrato N° 205/2012, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN**", cuyo ID es el N° 232.263.

En ese sentido, atento a lo establecido en la ultima parte del artículo 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por la presente les comunico que ha sido emitida la Resolución FGE Nº 1708/2018 con fecha 16 de abril de 2018, por la cual se tomó la determinación de rescindir el contrato de referencia, por motivos de incumplimiento por parte de su **Consorcio BAUMANN & BETA.**

Los detalles de la citada Resolución pueden apreciarse en la copia de la misma que se adjunta a la presente.

Consecuentemente, en cumplimiento de los términos de la Resolución, se intima fehacientemente a pagar a esta institución, mediante deposito en **Cuenta N° 948101/0 del Banco Nacional de Fomento**, el **total de Gs. 5.575.435.056 (Guaraníes cinco mil quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil cincuenta y seis)**, monto resultante de la sumatoria de Gs. 3.533.928.112 (Guaraníes tres mil quinientos treinta y tres millones novecientos veintiocho correspondientes a la ejecución de la garantía de Fiel cumplimiento de contrato, y Gs. 2.041.506.944 (Guaraníes dos mil cuarenta y un millones quinientos seis mil novecientos cuarenta y cuatro) correspondiente a la ejecución de garantía de "Anticipo en Obras".

Lo requerido debe cumplirse y remitirse el comprobante correspondiente en el perentorio plazo de **05 (cinco) días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, bajo apercibimiento de inicio de las acciones judiciales pertinentes.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público